

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bf@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

UNIÓN MARITAL DE HECHO No. 110013110003 2021 00482

En atención a la documental que precede, se **DISPONE**:

DESIGNAR como Curador Ad Litem en representación de los herederos indeterminados del causante LUIS HERNANDO SÁNCHEZ CLAVIJO, al doctor CARLOS ANDRÉS TRUJILLO TRIANA.

COMUNICAR mediante telegrama al correo electrónico su nombramiento, y de aceptar el cargo, notifíquese el auto admisorio.

SEÑALAR la suma de \$ 300.000 como gastos a favor de la curadora.

NOTIFÍQUESE

AMER/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 52**
HOY 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6eeeb1f19d0739971f8c4ce1a9199dba6ca98ffb8478e103fb4d85b55e42e12**

Documento generado en 09/09/2022 04:20:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>